



Prevención de la violencia de género

Consulte nuestra página web: www.sintesis.com
En ella encontrará el catálogo completo y comentado



Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos.

Prevención de la violencia de género

María de Gracia Peña Ruiz

María del Rosario Tercero Cotillas

Belén Labián Fernández-Pacheco

© María de Gracia Peña Ruiz
María del Rosario Tercero Cotillas
Belén Labián Fernández-Pacheco

© EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.
Vallehermoso, 34. 28015 Madrid
Teléfono 91 593 20 98
www.sintesis.com

ISBN: 978-84-9171-374-6
Depósito Legal: M-18.480-2019

Impreso en España - Printed in Spain

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Editorial Síntesis, S. A.

Índice

PRESENTACIÓN	9
1. CARACTERIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	11
Objetivos	11
Mapa conceptual	12
Glosario	12
1.1. Introducción	13
1.2. Concepto de violencia	13
1.2.1. Características	14
1.3. Concepto de violencia de género	16
1.3.1. Aproximación al concepto de igualdad entre mujeres y hombres	19
1.3.2. Contexto de igualdad	20
1.4. Tipología de la violencia de género	20
1.4.1. Manifestaciones de la violencia de género	22
1.4.2. Formas de ejercer la violencia de género	23
1.5. Teorías y modelos explicativos de los malos tratos	24
1.5.1. Teoría biológica	25
1.5.2. Teoría generacional	25
1.5.3. Teoría sistémica	26
1.5.4. Perspectiva de género	26
1.5.5. Modelo ecológico	26
1.5.6. Modelo piramidal	27
1.5.7. Ciclo de la violencia de Walker	28
1.5.8. Factores de riesgo	30
1.6. Aspectos psicológicos y sociales de la violencia de género	32
1.7. Violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres	33
1.7.1. Prostitución	33
1.7.2. Trata	34

1.7.3. Mutilación genital	35
1.7.4. Violencia sexual en los conflictos armados	35
1.8. La persona agresora. Perfil y características	36
1.9. La víctima. Perfil y características	37
Resumen	38
Supuesto práctico n.º 1	40
Actividades de autoevaluación	41
2. MARCO DE LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	43
Objetivos	43
Mapa conceptual	44
Glosario	44
2.1. Introducción	45
2.2. Medidas de sensibilización contra la violencia de género	45
2.3. Medidas de prevención frente a la violencia de género	48
2.3.1. Prevención en el ámbito educativo	50
2.3.2. Prevención en el ámbito sanitario	53
2.3.3. Prevención en el ámbito laboral	56
2.3.4. Prevención en los medios de comunicación	57
2.4. Atención a colectivos especialmente vulnerables	60
2.4.1. Menores a cargo de mujeres víctimas de violencia de género	60
2.4.2. Mujeres con discapacidad	63
2.4.3. Mujeres inmigrantes	65
2.5. Referencias normativas y procedimentales en violencia de género	67
2.5.1. Internacional	67
2.5.2. Europeo	69
2.5.3. Estatal	70
2.5.4. Derecho laboral y de seguridad social	71
2.5.5. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo	73
2.5.6. Otros derechos	75
Resumen	77
Supuesto práctico n.º 2	78
Actividades de autoevaluación	79
3. RECURSOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	81
Objetivos	81
Mapa conceptual	82
Glosario	82
3.1. Introducción	83
3.2. Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres	84
3.2.1. Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer	85
3.2.2. El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer	88
3.2.3. Juzgados de Violencia sobre la Mujer	89
3.2.4. El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	91
3.3. Recursos para la atención social integral	93
3.3.1. Centros residenciales	95
3.3.2. Servicios de atención psicosocial e información	96
3.3.3. Movimiento asociativo	97
3.4. Recursos en el ámbito de la justicia	99
3.4.1. Servicios de asesoramiento	99

3.4.2.	Servicios de seguridad y protección	101
3.4.3.	Movimiento asociativo	102
3.5.	Recursos económicos, para el empleo y de acceso preferente	102
3.5.1.	Prestaciones y ayudas económicas	103
3.5.2.	Acceso preferente a los recursos	104
3.5.3.	Acceso al empleo	104
3.6.	Recursos para colectivos especialmente vulnerables	106
3.6.1.	Menores a cargo de mujeres víctimas de violencia de género	107
3.6.2.	Mujeres con discapacidad	110
3.6.3.	Mujeres inmigrantes	112
	Resumen	114
	Supuesto práctico n.º 3	116
	Actividades de autoevaluación	116
4.	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO	119
	Objetivos	119
	Mapa conceptual	120
	Glosario	120
4.1.	Introducción	121
4.2.	Indicadores de detección de situaciones de violencia de género	121
4.3.	Protocolos de actuación ante los casos de violencia de género	124
4.3.1.	Proceso de atención en los casos de violencia de género	126
4.3.2.	Modelos de protocolo de actuación	127
4.4.	Asesoramiento jurídico, psicológico y social integral a víctimas	137
4.4.1.	Técnicas de asesoramiento para mujeres con discapacidad	139
4.4.2.	Técnicas de asesoramiento para mujeres inmigrantes	139
4.5.	El proceso de recuperación integral mediante técnicas de intervención jurídica, psicológica y social	140
	Resumen	143
	Supuesto práctico n.º 4	144
	Actividades de autoevaluación	145
5.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO	147
	Objetivos	147
	Mapa conceptual	148
	Glosario	148
5.1.	Introducción	149
5.2.	Principios metodológicos para la intervención en prevención de la violencia de género. Importancia del grupo	149
5.2.1.	Principios metodológicos	150
5.2.2.	Importancia del grupo	154
5.3.	Planificación de actividades para la prevención de la violencia de género ..	156
5.3.1.	Factores funcionales para planificar actividades de prevención de la violencia de género	156
5.3.2.	Factores de riesgo a tener en cuenta en la planificación de actividades en prevención de violencia de género	157
5.3.3.	Factores de protección a tener en cuenta en la planificación de actividades de prevención de violencia de género	158
5.4.	Contenidos para trabajar en la prevención de la violencia de género: sexo y género, roles de género, estereotipos de género, socialización del género	159

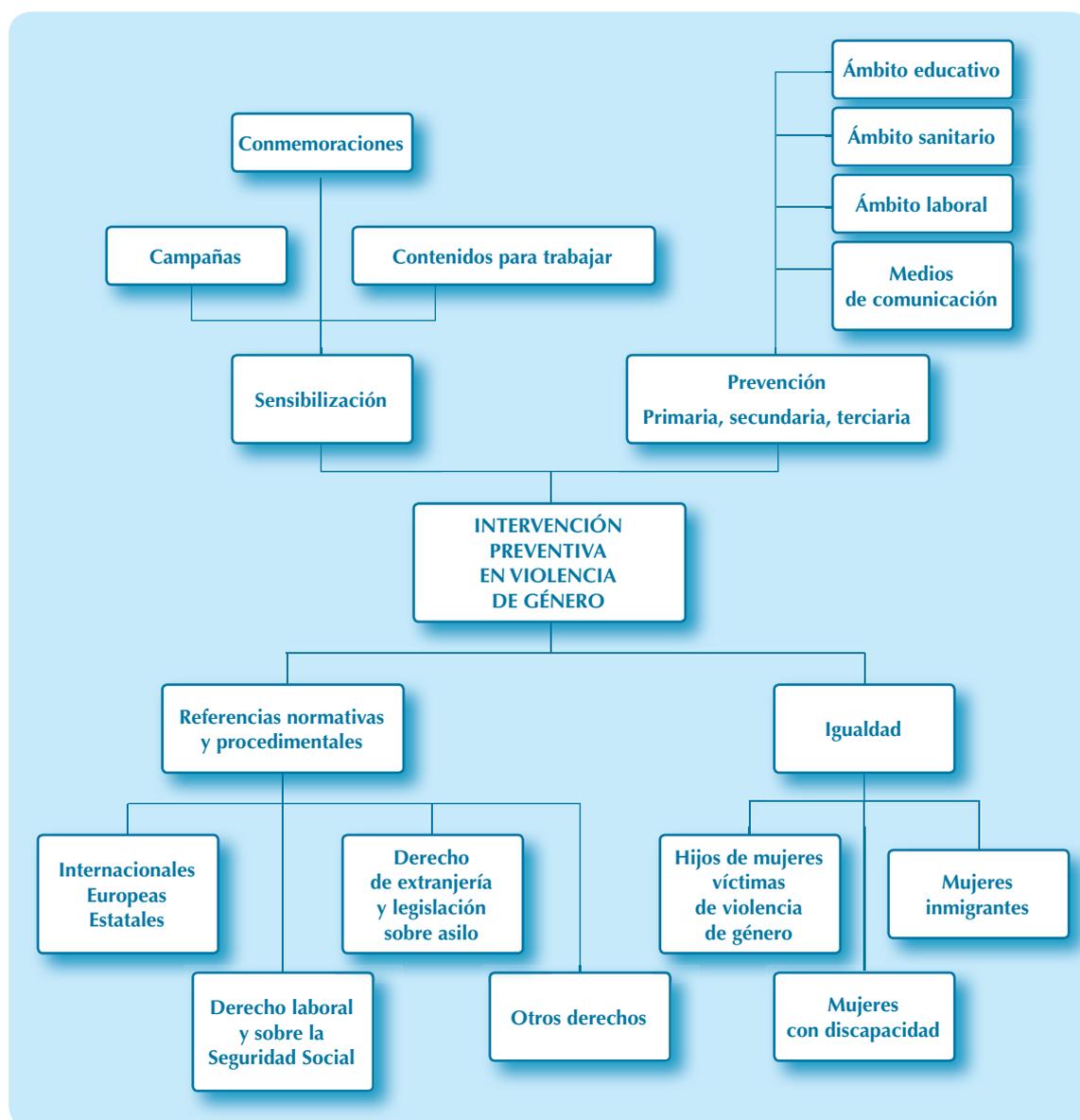
5.4.1.	Sexo y género	159
5.4.2.	Roles de género	161
5.4.3.	Estereotipos de género	162
5.4.4.	La socialización de género	163
5.5.	Implementación y puesta en práctica de programas de prevención de violencia de género	165
5.5.1.	Elementos básicos de un programa de prevención sobre violencia de género	165
5.5.2.	Fases de aplicación de un programa de prevención	169
5.5.3.	Ejemplos de programas de prevención de violencia de género	170
5.6.	Importancia del acompañamiento y supervisión en el proceso de intervención	172
5.6.1.	Metodología generalizada de las diferentes entidades y asociaciones en el acompañamiento y seguimiento en programas de violencia de género	172
5.6.2.	Principios del acompañamiento	173
5.6.3.	Planes y programas para la prevención de género	173
5.7.	Perfil del técnico como dinamizador y formador	177
	Resumen	178
	Supuesto práctico n.º 5	180
	Actividades de autoevaluación	180
6.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO	183
	Objetivos	183
	Mapa conceptual	184
	Glosario	184
6.1.	Introducción	185
6.2.	Seguimiento y control de la intervención en violencia de género	185
6.2.1.	Fase de seguimiento	186
6.2.2.	Fase de evaluación	187
6.3.	Técnicas e instrumentos para la recogida de datos	188
6.3.1.	Marco teórico general sobre recolección de datos	188
6.3.2.	Marco teórico específico de recolección de datos sobre violencia de género	192
6.4.	Elaboración de protocolos y registros de evaluación	194
6.4.1.	Elaboración de protocolos	195
6.4.2.	Registros de evaluación en materias específicas como violencia de género	197
6.5.	Elaboración de informes y memorias	201
6.5.1.	Memoria	201
6.5.2.	Informes profesionales	203
6.6.	La evaluación como recurso para la mejora de la intervención. Concepto y tipos de evaluación	205
6.6.1.	Funciones de la evaluación	206
6.6.2.	Concepto de evaluación	207
6.6.3.	Tipos de evaluación	209
6.7.	Estrategias y técnicas para el análisis de datos de las evaluaciones	213
6.7.1.	Estrategias de análisis de datos de la evaluación	214
6.7.2.	Técnicas de análisis de datos de la evaluación	214
	Resumen	216
	Supuesto práctico n.º 6	216
	Actividades de autoevaluación	217
	BIBLIOGRAFÍA	219

Marco de la intervención preventiva en violencia de género

Objetivos

- ✓ Diferenciar las medidas dirigidas a sensibilizar acerca de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y los menores a su cargo.
- ✓ Identificar las medidas de intervención preventiva en violencia de género.
- ✓ Caracterizar el marco de la intervención preventiva en violencia de género.
- ✓ Valorar la importancia de la intervención en prevención de la violencia de género en los diferentes ámbitos profesionales.
- ✓ Definir el actual marco jurídico y administrativo en materia de violencia de género.

Mapa conceptual



Glosario

Androcentrismo. Visión del mundo en la que el hombre ocupa la posición central, relega a la mujer a un segundo plano y la invisibiliza.

Conciliación. Medida de igualdad entre hombres y mujeres para lograr un equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida de una persona: familia, empleo y ocio y tiempo libre.

Corresponsabilidad. Distribución igualitaria en la asunción y la realización de las tareas y obligaciones familiares.

Empoderar. Proceso de cambio y participación en el que la persona toma el control de los diferentes ámbitos de su vida.

Igualdad. Situación de justicia y equilibrio en relación con la participación, la responsabilidad y las oportunidades, sin distinción de género.

Prevenir. Acordar un conjunto de medidas y actuaciones encaminadas a evitar riesgos o problemas.

Sensibilizar. Intentar que las personas aprecien y valoren determinadas circunstancias problemáticas para conseguir un cambio de conducta.

Suelo pegajoso. Dificultades de las mujeres para el desarrollo profesional debido a la carga que supone la realización de tareas domésticas y de cuidado, que se han asignado a la mujer tradicionalmente.

Techo de cristal. Dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder a cargos directivos y ascender profesionalmente en el ámbito laboral.

Violencia vicaria. Violencia que se ejerce sobre los hijos para causar daño a las madres.

2.1. Introducción

Hemos estudiado en el capítulo 1 (“Caracterización de situaciones de violencia de género”) que la violencia hacia las mujeres es una conducta aprendida, por lo que se puede prevenir y eliminar.

Para ello es necesario que, desde las Administraciones Públicas, se pongan en marcha actuaciones encaminadas a:

- Sensibilizar a la población sobre la vulneración de derechos que supone la violencia de género.
- Prevenir la aparición de estas situaciones.
- Legislar para garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

El técnico superior en Promoción de Igualdad de Género ha de conocer los mecanismos y medidas preventivas y sensibilizadoras existentes, sus características, así como las que se establecen en la legislación vigente en materia de igualdad de género.

2.2. Medidas de sensibilización contra la violencia de género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004), establece en su título I la creación de un Plan Nacional de

Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Este plan se puso en marcha en nuestro país para los años 2007–2008, y propone dos objetivos principales:

1. Mejorar la respuesta frente a la violencia de género.
2. Conseguir cambios en el modelo de relación social.

Posteriormente, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer 2013–2016 recogió una serie de actuaciones encaminadas a sensibilizar, prevenir, detectar y ofrecer una respuesta institucional a las mujeres víctimas de violencia de género, prestando una especial atención a los menores y a las mujeres más vulnerables.

En 2016, el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley para que el Gobierno adoptara un pacto de Estado en materia de violencia de género. Se crearon comisiones de trabajo que elaboraron dos informes:

1. Informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.
2. Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

Ambos informes analizan la situación en nuestro país de las medidas contra la violencia de género y ofrecen un conjunto de medidas y propuestas de actuación, articuladas en torno a diez ejes. El primer eje hace referencia a la necesidad de llevar a cabo actuaciones de sensibilización y prevención que permitan romper el silencio ante las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

WWW

Recurso web

Puedes encontrar más información relacionada con los informes y el nuevo Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la web del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, que puedes consultar en el siguiente enlace:



Las medidas recogidas en ambos informes, que integran el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en diciembre de 2017, se podrán incorporar a la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2018–2022 y al Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2018–2022.

Cuando hablamos de actuaciones de sensibilización frente a las situaciones de violencia de género, independientemente de cuáles sean sus manifestaciones, hacemos referencia a aquellas acciones que tienen como finalidad informar e instruir, a la sociedad en general, sobre sus causas, sus consecuencias y las pautas de actuación. La sensibilización implica una exposición de datos contrastados que muestren la gravedad de los actos de la violencia de género, con el fin de evitar su normalización y concienciar sobre un cambio de mentalidad que erradique la misma.

Pero no consiste solo en informar, también busca concienciar a las personas para que se conviertan en agentes activos en la lucha para la erradicación de la violencia de género, implicando a hombres y mujeres para conseguir un modelo social más justo e igualitario.

Las Administraciones Públicas, las entidades sociales y las personas expertas son los agentes encargados de aplicar y desarrollar las medidas que recoge el plan. Las principales actuaciones que se llevan a cabo en materia de sensibilización son:

- ✓ *Campañas*: engloban todas aquellas acciones dirigidas a informar, desarrollar una postura crítica frente a la violencia de género y facilitar modificaciones en la conducta mediante:
 - Difusión de folletos informativos.
 - Pegada de carteles con algún eslogan llamativo.
 - Cuñas publicitarias en los medios de comunicación.
 - Sensibilización a pie de calle.
 - Talleres para trabajar la prevención con los distintos actores implicados.
 - Formación específica para profesionales de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de los recursos de intervención en violencia de género, del ámbito sanitario, educativo y jurídico...
 - Edición de guías informativas y orientativas.
 - Estudios e investigaciones.
- ✓ *Conmemoraciones*: a través de la realización de actos diversos para conmemorar la celebración de días internacionales, concentraciones para condenar o denunciar actos de violencia...
- ✓ *Contenidos*: la sensibilización, para alcanzar su objetivo, tiene que:
 - Llegar al mayor número de personas posible, e implicar al conjunto de la sociedad.
 - Desmontar tópicos que faciliten la justificación de la violencia de género.
 - Exponer datos objetivos y fiables sobre las causas y consecuencias de la violencia de género.
 - Ofrecer herramientas para reconocer las distintas manifestaciones de la violencia de género.
 - Dar pautas de actuación ante situaciones de violencia de género.
 - Incluir mensajes acerca de las relaciones igualitarias: corresponsabilidad, conciliación, participación en los distintos ámbitos de la vida...



Actividades propuestas

- 2.1.** Formad pequeños grupos, buscad ejemplos de campañas (folletos informativos, carteles, guías...) y analizad si cumplen con los contenidos que tienen que tener las campañas de sensibilización.
- 2.2.** Formad pequeños grupos y elaborad un cartel para sensibilizar sobre la violencia de género. El formato es libre (dibujo, collage, herramientas web...). Definid bien vuestro objetivo y buscad un eslogan que sea atractivo para la población diana a la que queréis sensibilizar.

2.3. Medidas de prevención frente a la violencia de género

Cuando hablamos de prevención de la violencia de género, nos estamos refiriendo a todas aquellas actuaciones que incluyen diversas medidas para evitar que se produzcan dichos actos de violencia. La prevención y la sensibilización forman parte de un mismo proceso. La sensibilización se complementa con la prevención, pero esta no solo busca informar, sino que pretende dotar a las personas de herramientas, conocimientos, capacidades..., para que desarrollen comportamientos no violentos, a través de actuaciones educativas y formativas.

La prevención de la violencia requiere un trabajo e intervención multisectoriales. Podemos distinguir tres niveles de actuación en materia de prevención:

1. *Prevención primaria:* son actuaciones realizadas cuando las situaciones de violencia de género aún no han aparecido. Están dirigidas al conjunto de la población con el objetivo de disminuir la incidencia de actos de violencia y evitar que estos tengan lugar. Las intervenciones suelen ser de carácter educativo, para inculcar desde pequeños (tanto en la familia, como en la escuela y la sociedad) valores basados en el respeto, la igualdad, las relaciones sanas... De esta manera, se promueve un cambio de comportamiento que manifiesta el rechazo a las conductas violentas, identifica sus diferentes manifestaciones y permite el análisis de los propios comportamientos.
2. *Prevención secundaria:* engloba todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar los actos de violencia de género una vez que estos han aparecido. Por eso se incide en intervenciones en contextos de riesgo y en la formación especializada de los diferentes sectores profesionales (sanidad, seguridad ciudadana, educación, servicios sociales, justicia...), lo que permite una adecuada detección y valoración de las situaciones de violencia hacia las mujeres.
3. *Prevención terciaria:* abarca el conjunto de actuaciones cuya finalidad es disminuir la gravedad de las consecuencias de la violencia de género una vez que esta se ha producido, para recuperar de manera integral a la mujer y mejorar su calidad de vida. Las Administraciones Públicas pondrán los medios para llevar a cabo intervenciones especializadas y profesionales, desde los diferentes recursos, servicios, equipamientos y prestaciones.

RECUERDA

- ✓ La violencia es una situación evitable y una manifestación de una conducta aprendida. Si invertimos esfuerzos en sensibilizar y prevenir ante situaciones de violencia de género, podemos minimizar los hechos y consecuencias de esta lacra social.

A la hora de llevar a cabo actuaciones tanto de sensibilización como de prevención, tendremos que tener en cuenta que ambas actuaciones han de incidir en los siguientes aspectos:

- Identificar las características y manifestaciones de la violencia de género.
- Visibilizar las situaciones de violencia hacia las mujeres.
- Determinar las actuaciones que seguir ante la violencia de género.
- Desarrollar programas para facilitar la adquisición de habilidades personales y sociales, y dotar a la persona de las herramientas necesarias para solventar situaciones de violencia contra las mujeres.
- Actuar con profesionalidad y de manera coordinada para evitar las secuelas de la violencia de género.

- Valorar la importancia de la prevención para erradicar comportamientos violentos contra las mujeres y servir de modelo de conducta sana e igualitaria.
- Formar en actitudes igualitarias y no machistas.
- Buscar la implicación y concienciación de todos los actores y sectores implicados, realizando una intervención integral.

CUADRO 2.1
Niveles de prevención

Prevención	Finalidad	Actuaciones
Primaria	<ul style="list-style-type: none"> – Evitar que se presenten situaciones de violencia de género. – Generar conciencia crítica ante los actos de violencia machista. – Consolidar patrones de comportamiento igualitarios. – Analizar la raíz de la violencia hacia las mujeres. – Evitar la aparición de nuevos hechos violentos contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> – Informar sobre las causas y consecuencias de la violencia de género. – Ayudar a reconocer todas las diferentes manifestaciones de la violencia de género. – Realizar acciones educativas igualitarias. Coeducación.
Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> – Evitar el incremento de hechos violentos hacia las mujeres. – Analizar las manifestaciones de los actos de violencia de género. – Facilitar la pronta detección de situaciones de violencia machista. – Mitigar las consecuencias de la violencia de género en las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Formar a los profesionales implicados en la detección de la violencia de género. – Actuar para la reestructuración cognitiva y emocional. – Empoderar a las mujeres.
Terciaria	<ul style="list-style-type: none"> – Disminuir la intensidad de las situaciones violentas y minimizar sus consecuencias. – Proteger a las víctimas de la violencia de género. – Intervenir para paliar las secuelas de la violencia de género. – Actuar de manera coordinada con los diferentes agentes implicados en las situaciones de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> – Ofrecer recursos para la atención a las víctimas de la violencia de género. – Tomar medidas de acción positiva. – Favorecer la autonomía de la mujer víctima de violencia de género.



Actividades propuestas

- 2.3.** Busca en los medios de comunicación una campaña de sensibilización o prevención contra la violencia de género. Analiza a quién va dirigida, el tipo de información que proporciona, cuál es su finalidad, si te parece que cumple su objetivo y si te resulta llamativa y adecuada. Expón los resultados en clase.
- 2.4.** Investiga las diferentes actuaciones en materia de sensibilización y prevención que se realizan en tu localidad o comunidad autónoma. ¿Crees que estas actuaciones son suficientes?

Se establecen diferentes medidas preventivas en función del ámbito de actuación en el que se desarrollan. En el desarrollo de este capítulo vamos a centrarnos en los siguientes ámbitos:

1. *Prevención en el ámbito educativo*: la educación en igualdad y con una perspectiva de género es fundamental en todas las etapas y tiene que estar dirigida a toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, personal no docente, madres y padres...
2. *Prevención en el ámbito sanitario*: la violencia de género supone una agresión a la salud, tanto física como psicológica, de las mujeres. El personal sanitario juega un papel determinante en la detección e intervención en estas situaciones de violencia.
3. *Prevención en el ámbito laboral*: engloba aquellas medidas preventivas diferenciadas por género, no solo las relacionadas con el embarazo, sino también con aquellos factores de riesgo específicos de las mujeres, como el acoso laboral, la desigualdad salarial, el techo de cristal, la conciliación de la vida familiar y laboral...
4. *Prevención en los medios de comunicación*: cuidando en sus diferentes manifestaciones (publicidad, prensa, radio, publicaciones digitales...) aquellos aspectos que promueven valores igualitarios, un adecuado uso del lenguaje y el rigor científico en la información, contribuyendo a la eliminación de las violencias contra las mujeres.



TOMA NOTA

Según la “Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo económico local”, editada por la Oficina Internacional del Trabajo, Oficina para la Igualdad de Género (2010), la perspectiva de género “por un lado, significa que existen políticas, programas y estructuras institucionales para remediar las desigualdades y preservar la igualdad entre ambos sexos. Por el otro, supone que se están adoptando medidas destinadas a atender las necesidades y prioridades específicas de los hombres y las mujeres, ya sea por separado o en conjunto”.

En el siguiente enlace puedes encontrar la guía:



2.3.1. Prevención en el ámbito educativo

A nivel europeo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer establece, en su artículo 10, que los Estados firmantes, entre los que se encuentra España, tomarán medidas que garanticen la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el ámbito educativo, mediante la:

- ✓ Igualdad de condiciones en relación con la orientación profesional, la capacitación y el acceso a los estudios y las becas.
- ✓ Eliminación de estereotipos de género, tanto en los materiales curriculares como en los programas formativos y las metodologías educativas.
- ✓ Prevención de situaciones de abandono escolar femenino, entre otras.

Recurso web

www

Puedes consultar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas en el siguiente enlace:



En nuestro país, el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008 otorgaba al sistema educativo un papel fundamental para lograr la igualdad de género, ya que es, junto a las familias, el principal agente de socialización. También el documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género establece veintitrés medidas en materia de educación.

Así pues, en el ámbito educativo, trabajar desde la coeducación, la exigencia de materiales curriculares igualitarios, la detección de situaciones de violencia de género, la resolución de conflictos de forma pacífica, la corresponsabilidad y la erradicación de los estereotipos de género va a permitir ofrecer alternativas para la prevención de la violencia contra las mujeres.

La educación se erige como un instrumento fundamental para conseguir un cambio en las actitudes y conductas discriminatorias desde la primera infancia. Para que este cambio sea efectivo, es necesario una labor de sensibilización y formación del profesorado, y de la comunidad educativa en su conjunto, en materia de igualdad de género.

Los centros educativos han de ser espacios libres de violencia de género, en los que se manifieste de manera explícita el rechazo hacia conductas discriminatorias y una intervención adecuada ante estas situaciones.



SABÍAS QUE...

La Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, establece, en su artículo 9.1, la implantación de “una asignatura obligatoria con contenidos relativos a igualdad, educación afectivo-sexual, y prevención de la violencia de género a impartir tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria para transmitir los valores de igualdad, respeto y diversidad. Asimismo, se introducirá de manera transversal en los currículos de todas las asignaturas, elementos que pongan en valor la igualdad, potenciando la visibilidad de la mujer, y en historia, el origen, desarrollo y logros del movimiento feminista e historia de las mujeres”,

Puedes consultar la ley en el siguiente enlace:



Desde el ámbito educativo se realiza, principalmente, una prevención de carácter primario, enfocada a evitar las causas que originan la violencia de género. Para ello, se debe trabajar en:

1. Identificar las causas, síntomas y consecuencias de la violencia de género.
2. Ayudar a la construcción de un autoconcepto positivo y no estereotipado.
3. Dotar de herramientas para el diálogo y la empatía.
4. Eliminar prejuicios de género.
5. Establecer relaciones igualitarias.
6. Cuidar las formas, el lenguaje y los contenidos curriculares.
7. Trabajar en relación con la empatía y respeto por los derechos humanos, entre los que se incluyen los derechos de las mujeres.
8. Resolver de forma pacífica los conflictos.
9. Mostrar tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
10. No culpabilizar a la víctima de violencia de género.
11. Detectar con antelación situaciones de violencia hacia las mujeres.
12. Definir un protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género.

Pero para que esto sea posible, las administraciones educativas han de garantizar los medios para que la comunidad educativa al completo se implique en esta labor, siguiendo un enfoque coeducativo. Para ello, se han de establecer, en los documentos programáticos de centro, medidas integrales de sensibilización, concienciación, prevención, detección, intervención y derivación en situaciones de violencia de género.



TOMA NOTA

Coeducar hace referencia a la práctica educativa basada en modelos de relación no sexistas e igualitarios. Para ello, se debe:

1. Analizar los comportamientos y el lenguaje que se utilizan con el alumnado. Por ejemplo, evitando hacer referencia a cualidades asociadas al género (las niñas son trabajadoras y los niños valientes).
2. Organizar los espacios, tiempos, recursos y actividades de manera igualitaria, ofreciendo así a los niños y niñas la igualdad en el acceso a los mismos. Por ejemplo, aumentando la presencia de mujeres en los contenidos curriculares u organizando el tiempo de recreo en las escuelas de forma que el fútbol no ocupe todo el espacio.
3. Evitar la segregación por sexo en las aulas y en las actividades educativas, ya que consolida las creencias sexistas y los prejuicios y estereotipos de género.
4. Realizar actividades que visibilicen la desigualdad de género e identifiquen las actuaciones machistas y discriminatorias hacia la mujer.

Para garantizar actuaciones preventivas y de sensibilización en el ámbito educativo es necesario:

- Recoger en los principios educativos del centro principios coeducativos e igualitarios, así como reflejar las actuaciones preventivas en los documentos programáticos de cen-

tro (programación general anual, proyecto curricular, programaciones de ciclos, planes de formación...).

- Llevar a cabo una práctica educativa no sexista.
- Formar al profesorado en igualdad y técnicas de intervención.
- Potenciar las prácticas innovadoras en materia de igualdad.
- Establecer pautas de actuación inmediatas ante situaciones de violencia de género.
- Garantizar siempre la protección de la mujer víctima de violencia de género, más si cabe si la víctima es menor de edad.



Actividad propuesta 2.5

Realiza un decálogo para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

Lee y debate en clase

Lee en clase el artículo “Cómo fomentar los patios coeducativos en los centros escolares” (*El Mundo*), que puedes consultar en el siguiente enlace:



¿Estáis de acuerdo con la opinión del artículo sobre la redistribución del espacio en los patios escolares? ¿Crees que los juegos de pelota ocupan la mayoría del espacio? ¿Qué ideas proponéis para revertir esta situación? Debatid estas cuestiones en clase.

2.3.2. Prevención en el ámbito sanitario

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia de género es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”. Las consecuencias de la violencia de género en la salud física, mental y social de las mujeres son múltiples (ver cuadro 2.2).

La LO 1/2004 establece la creación de una comisión de violencia de género encargada de prestar apoyo, orientar y llevar a cabo un protocolo de actuación desde el ámbito sanitario. También propone la planificación y organización de actuaciones dirigidas a los profesionales sanitarios, encaminadas a la sensibilización y la formación, así como a la detección precoz, la atención y el tratamiento integral de la mujer víctima de violencia de género.

La Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud incluye la valoración, diagnóstico y atención en violencia de género, tanto desde los servicios de atención primaria como desde los de la especializada.

CUADRO 2.2**Principales consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres**

Lesiones	Fracturas, luxaciones, quemaduras, desgarros, contusiones...
Muerte	Desde 2003, año en la que se empieza a contabilizar el número de mujeres asesinadas por sus parejas, hasta la actualidad, se han registrado 993 víctimas por violencia de género. Se pueden consultar las cifras actualizadas en la web del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.htm .
Salud mental	Las mujeres víctimas de violencia de género suelen presentar depresión, ansiedad, trastornos del sueño y de la alimentación, intentos de suicidio...
Adicciones	Las mujeres víctimas de violencia de género son más propensas al uso y abuso de sustancias psicoactivas (alcohol, barbitúricos...).
ETT	La frecuencia de enfermedades de transmisión sexual e infecciones es más alta en mujeres víctimas de violencia sexual.
Gestación	La violencia hacia las mujeres incrementa el número de embarazos no deseados y abortos, así como dificultades durante el embarazo y el parto, con riesgo para el bebé, como el bajo peso al nacer, partos prematuros...
Sociales	La mujer está en una situación de aislamiento respecto a sus redes familiares y sociales, presenta bajas laborales o pérdida del trabajo.

En el año 2007 se puso en marcha en nuestro país el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, realizado por la Comisión contra la Violencia de Género y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y Consumo. La finalidad del protocolo es capacitar a los profesionales sanitarios para ofrecer una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Además, también persigue:

1. Realizar actuaciones de sensibilización contra la violencia de género dirigidas al personal sanitario.
2. Realizar actuaciones de sensibilización contra la violencia de género, desde el ámbito sanitario, dirigidas al conjunto de la población.
3. Apoyar a la mujer víctima de violencia de género, ayudándola a reconocer la situación de maltrato y orientándola en la búsqueda de recursos y alternativas.

Existe, pues, un marco legislativo que otorga al ámbito sanitario un papel relevante en relación a la detección precoz y la atención sanitaria, la formación específica de los profesionales sanitarios y la aplicación de protocolos de actuación en materia de violencia de género (figura 2.1).

Es evidente que los diferentes servicios sanitarios juegan un papel importante en la prevención, detección y atención a las mujeres víctimas de violencia de género, ya que todas las mujeres pasan en algún momento de su vida por los servicios sanitarios, de manera directa o indirecta. Y estas visitas suelen aumentar en las situaciones de violencia de género, especialmente en los servicios de urgencias, atención primaria y ginecología.



Detección precoz y atención sanitaria

- Necesaria actitud de alerta. Empatía y escucha activa
- Actitud de respeto y orientaciones profesionales



Formación específica en género

- Dirigida a profesionales sanitarios
- Actuaciones de sensibilización, intervención y derivación



Aplicación de protocolos de actuación

- Instrumentos de detección y valoración eficaces
- Difusión para su aplicación

Figura 2.1
Principales actuaciones desde el ámbito sanitario ante situaciones de violencia de género.

Por ello, desde los servicios sanitarios se han de desarrollar actuaciones encaminadas a:

1. Informar mediante campañas sobre el papel de ayuda del sistema sanitario hacia las mujeres víctimas de violencia de género.
2. Realizar formación continua y práctica en materia de género para el personal sanitario, y fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los diferentes niveles de atención.
3. Impulsar formación específica para actuaciones concretas ajustadas a cada servicio sanitario, por ejemplo, sobre actuaciones ante agresiones sexuales en el servicio de urgencias.
4. Implicar a todo el personal sanitario en la lucha activa por la eliminación de todas las violencias contra las mujeres.
5. Favorecer la coordinación y derivación inmediata y eficaz entre profesionales de los diferentes servicios sanitarios y con profesionales de otras instituciones y entidades, evitando la duplicidad de recursos.
6. Incluir actuaciones relacionadas con la prevención y sensibilización sobre violencia de género en los grupos específicos de educación para la salud, como los de planificación familiar, preparación al parto, lactancia materna...
7. Colaborar y participar junto a las entidades comunitarias en aquellas actividades encaminadas a la lucha contra la violencia de género, dando visibilidad al papel de los servicios sanitarios.



Actividad propuesta 2.6

Por parejas, diseñad un tríptico informativo dirigido a las mujeres que visitan la consulta de ginecología de un hospital. El objetivo del tríptico será informar sobre la violencia de género y ofrecer ayuda a las víctimas desde el sistema sanitario.

2.3.3. Prevención en el ámbito laboral

La LO 1/2004 establece un conjunto de medidas de protección e inserción sociolaboral para las mujeres víctimas de violencia de género.

Desde el ámbito laboral se producen numerosas situaciones de desigualdad por razón de género:

- ✓ *Acceso al mercado de trabajo:* los índices de desempleo y la tasa de inactividad son mayores en las mujeres, debido, entre otros factores, a la maternidad, al cuidado de los hijos menores, al cuidado de familiares en situación de dependencia o enfermedad...
- ✓ *Acceso a puestos de poder y de representación:* a pesar de la mayor presencia de mujeres en las universidades, estas presentan grandes dificultades para acceder a altos cargos y para participar en la toma de decisiones en las empresas. Además, siguen existiendo ocupaciones muy feminizadas, sobre todo aquellas que tienen que ver con labores asistenciales. El techo de cristal o el suelo pegajoso son fenómenos que perpetúan los estereotipos de género a los que se enfrentan las mujeres en el ámbito laboral.
- ✓ *Precariedad laboral:* consecuencia también de la crisis económica y la reforma laboral, las mujeres tienen más contratos temporales y a tiempo parcial, debido, entre otros factores, a la necesidad de conciliación con la vida familiar. Además, dedican casi el doble de horas al trabajo no remunerado (responsabilidades de cuidado de los hijos y mayores, tareas domésticas...), lo que supone una reducción de su tiempo de ocio. También es mayor el número de mujeres con empleos sin contrato y, por tanto, sin protección ni derechos laborales.
- ✓ *Brecha salarial:* las mujeres ganan de media en torno al 20-30% menos que los hombres. Estas diferencias se deben a que las mujeres son las que se acogen con mayor frecuencia a situaciones de excedencia o de reducción de jornada. También, al menor número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad, que implican una mayor remuneración, y al mayor número de contratos a tiempo parcial. La brecha salarial también se hace patente en las cuantías que perciben las mujeres en las prestaciones por situación de desempleo o por jubilación.
- ✓ *Acoso sexual:* se produce con mayor frecuencia en entornos laborales con condicionantes sexistas y bajo una situación de abuso de poder. En el año 2000 la Unión Europea lo tipificó como un riesgo para la seguridad y salud en el trabajo.



TOMA NOTA

El *acoso sexual*, según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, hace referencia a “cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”.

Conseguir un empleo estable y de calidad implica que la persona disfrute de una independencia económica y de una integración en su entorno. Es un factor para el empoderamiento de la mujer, en especial cuando esta es víctima de violencia de género.